



Contraloría Municipal de Armenia
Fortaleciendo la Integridad

RESOLUCIÓN No. 316
(17 DIC. 2019)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE LA CONFORMACION DEL COMITÉ DE HALLAZGOS DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE ARMENIA PARA LA DENUNCIA CIUDADANA No. DP-019-0036 -PRESUPUESTO PARTICIPATIVO”

LA CONTRALORA MUNICIPAL DE ARMENIA QUINDÍO (E) EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN LA LEY 136 DE 1994, LA RESOLUCION No. 086 DEL 02 DE JUNIO DEL 2015, RESOLUCION DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMERNIA No. 00597 DEL 7 DE DICIEMBRE DEL 2019, Y,

CONSIDERANDO:

- A. Que según el Numeral 18 del artículo 16 de la Resolución No. 0086 del 02 de junio del 2015, el Contralor es el Representante Legal de la Contraloría Municipal de Armenia.
- B. Que la Contraloría Municipal de Armenia mediante Resolución No. 084 del 26 de abril del 2013 reglamentó el Comité de Hallazgos, conformándolo de manera permanente para reforzar el proceso auditor.
- C. Que mediante Resolución No. 053 del 21 de febrero del 2014 se modificó el reglamento del Comité de Hallazgos frente a la conformación de dicha instancia en lo que respecta al abogado delegado de la Dirección de Vigilancia Fiscal y Control de Resultados y a la designación del secretario del Comité.
- D. Que mediante Resolución No. 0176 del 26 de agosto del 2014 se modificó el reglamento del Comité de Hallazgos respecto a la conformación de dicha instancia y la inclusión de nuevos integrantes, para el caso en que los hallazgos posean incidencia fiscal o solicitud de sancionatorio; así como también se estableció que esta instancia se aplicaría para la totalidad de los hallazgos incluyendo los administrativos.
- E. Que la Resolución No. 176 del 26 de agosto del 2014 estableció en su artículo primero la modificación a la Conformación del Comité de Hallazgos de la Contraloría Municipal de Armenia así:
 - o *“Subcontralor (a)*
 - o *Director de Vigilancia Fiscal y Control de Resultados*
 - o *Abogado (El asignado de la auditoría o funcionario de planta adscrito a la Dirección de Vigilancia Fiscal y Control de Resultados, o el que sea convocado por el Director (a) de Vigilancia Fiscal).*
 - o *Coordinador(a) de Auditoría*
 - o *Delegado (a) de equipo auditor*
 - o *Funcionario (a) adscrito a la Dirección de Responsabilidad Fiscal (cuando el hallazgo considere incidencia fiscal o solicitud de sancionatorio*



Contraloría Municipal de Armenia
Fortaleciendo la Integridad

- *Profesional Especializado (a) adscrito a la Subcontraloría (cuando el hallazgo considere incidencia fiscal o solicitud de sancionatorio)."*
- F. Que posteriormente, mediante Resolución No. 098 del 11 de junio del 2015 se modificó el reglamento del Comité de Hallazgos de la Contraloría Municipal de Armenia respecto a la conformación de dicha instancia, excluyendo al funcionario adscrito a la Dirección de Responsabilidad Fiscal.
- G. Que mediante Resolución No. 188 del 31 de agosto del 2017, se derogó la resolución No. 098 del 2015 y se modificó la conformación del comité de hallazgos, el cual quedo integrado de la siguiente manera:
1. *"Subcontralor (a)*
 2. *Director(a) de Vigilancia Fiscal y Control de Resultados*
 3. *Abogado (El asignado de la auditoria o funcionario de planta adscrito a la Dirección de Vigilancia Fiscal y Control de Resultados, o el que sea convocado por el Director (a) de Vigilancia Fiscal).*
 4. *Coordinador(a) de Auditoria*
 5. *Delegado (a) de equipo auditor*
- En el evento en que el equipo auditor este conformado por más de una persona, todos sus integrantes deberán asistir al Comité de Hallazgos, pero solo podrá votar el delegado del grupo o equipo auditor.*
- Después de surtido el Concurso de los cargos de la Contraloría Municipal de Armenia Control de Resultados no cuenta con un Profesional en el área del Derecho; lo anterior obliga a que sea parte del Comité un contratista Profesional-Abogado, convocado por el Director (a) de Vigilancia Fiscal y Control de Resultados con voz y voto".*
- H. Que según Resolución No. 188 del 31 de agosto del 2017 la Subcontralora hace parte del Comité de Hallazgos de la Contraloría Municipal de Armenia.
- I. Que la Doctora **SHAOLIN CARDONA ECHEVERRY** Subcontralora Municipal de Armenia fue encargada por el Concejo Municipal de Armenia como Contralora Municipal mediante Resolución No. 00597 del 7 de diciembre del 2019.
- J. Que dicho acto administrativo de encargo no comportó el desprendimiento de las funciones del cargo del cual es titular la funcionaria, es decir el de Subcontralora.
- K. Que en los procedimientos internos de la Contraloria y en la guía de auditoria se establece que la participación del Contralor Municipal es en la etapa de traslados de hallazgos disciplinarios y penales, pero no interviene en las etapas de auditoria o denuncias ciudadanas, mesas o comités de hallazgos.
- L. Que al actuar como Subcontralora en los comités de hallazgos estando conjuntamente en el encargo como Contralora Municipal puede generar causales de impedimento y recusación y que afín de evitar esta situación, es necesario modificar la conformación del Comité de Hallazgos para la denuncia ciudadana DP-019-0036 -PRESUPUESTO PARTICIPATIVO.



Contraloría Municipal de Armenia
Fortaleciendo la Integridad

M. De acuerdo a lo anteriormente expuesto la Contralora Municipal de Armenia (E)

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar temporalmente el artículo segundo de la Resolución No.188 del 31 de agosto del 2017, "*por medio de la cual se derogó la Resolución No. 098 del 2015 y se modificó la conformación del comité de hallazgos*", pero solo para análisis, debate y decisión de los asuntos que tengan relación con la denuncia ciudadana DP-019-0036 -PRESUPUESTO PARTICIPATIVO.

PARAGRAFO: Para los demás asuntos la Resolución No. 188 del 31 de agosto del 2017 continua vigente y sin modificación en su conformación del comité de hallazgos.

ARTÍCULO SEGUNDO: El artículo segundo de la Resolución No. 188 del 31 de agosto del 2017 para los asuntos que tengan relación la denuncia ciudadana DP-019-0036 - PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, quedará así:

"ARTÍCULO SEGUNDO: "*Modificar el reglamento del Comité de Hallazgos de la Contraloría Municipal de Armenia respecto a su confirmación, el cual quedará así:*

"Integrantes: El Comité de Hallazgos estará integrado así:

1. *Director(a) de Vigilancia Fiscal y Control de Resultados*
2. *Abogado (El asignado de la auditoria o funcionario de planta adscrito a la Dirección de Vigilancia Fiscal y Control de Resultados, o el que sea convocado por el Director (a) de Vigilancia Fiscal).*
3. *Coordinador(a) de Auditoria*
4. *Delegado (a) de equipo auditor –responsable del proceso*
5. *Auditor de la Dirección de Vigilancia Fiscal y Control de Resultados designado por la Dirección de Vigilancia Fiscal y Control de Resultados.*

En el evento en que el equipo auditor este conformado por más de una persona, todos sus integrantes deberán asistir al Comité de Hallazgos, pero solo podrá votar el delegado del grupo o equipo auditor.

Después de surtido el Concurso de los cargos de la Contraloría Municipal de Armenia realizado por la Comisión Nacional del Servicio Civil la dependencia de Vigilancia Fiscal y Control de Resultados no cuenta con un Profesional en el área del Derecho; lo anterior obliga a que sea parte del Comité un contratista Profesional-Abogado, convocado por el Director (a) de Vigilancia Fiscal y Control de Resultados con voz y voto".

ARTÍCULO TERCERO: Las demás disposiciones de la Resolución No. 188 del 31 de agosto del 2017 continúan vigentes.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y estará vigente solo hasta la culminación la denuncia ciudadana DP-019-0036 - PRESUPUESTO PARTICIPATIVO; una vez terminados estos asuntos el Comité de



Contraloría Municipal de Armenia
Fortaleciendo la Integridad

Hallazgos en su conformación deberá regirse por la Resolución No. 188 del 31 de agosto del 2017.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia Quindío, a los **17 DIC. 2019**

SHAOLIN CARDONA ECHEVERRY
Contralora Municipal de Armenia (E)

Proyectó: Jull Jackellinne Castrillón G / Profesional Especializada
Revisó: Shaolin Cardona Echeverry/Subcontralora